



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 13 de octubre de 2004

VISTO:

La necesidad de contar con libretas universitarias para los alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la demanda de libretas universitarias ameritan la compra y/o entrega de las mismas.

Que en los últimos años se restringió la entrega de libretas universitarias, quedando muchos alumnos sin las mismas.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 07 de octubre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Realizar los trámites y la erogación presupuestaria necesaria para la confección de libretas universitarias, a la brevedad.-

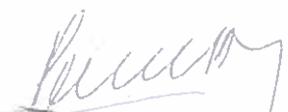
Art.2º) Establecer plazos para entregar las libretas universitarias a la totalidad de los alumnos regulares de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

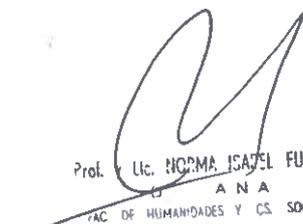
Art.3º) Encomendar a la Secretaría de Gestión Administrativa y Servicios a Terceros, la información sobre plazos enunciados en el artículo segundo.-

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 374/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. Lic. NORMA ISABEL FUENTES
A N A
FAC DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U N P S J B